

**Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'**

**1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Martes, 10 de mayo de 2022

**COMUNICADO: Condena al SCS por la muerte de un bebé en el momento del parto por no practicar a tiempo la cesárea.**

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sentencia, de fecha 8 de abril de 2022 (notificada el 29 de abril), ha desestimado el Recurso de apelación formulado por el Servicio Canario de Salud y en consecuencia confirma la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº5 de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de Febrero de 2022, que resolvió condenar a dicho Organismo a indemnizar a una familia (padres e hijas menores), en la cantidad de **180.000 €** (70.350 € a cada progenitor y con 20.100 € a cada hija menor), todo ello incrementado con los intereses legales y costas del procedimiento, por el daño moral causado a la familia por la pérdida de un bebé durante el parto de Doña V.R.R.L. en el **Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria** de Santa Cruz de Tenerife en marzo de 2019.

La mala praxis seguida en la atención al parto, en resumen, se concreta en que **la indicación de cesárea urgente se hizo dos horas después** de la aparición de patrones no tranquilizadores de la frecuencia cardiaca fetal, que obligaban a analizar muestras de sangre fetal para descartar o comprobar hipoxia, y en su caso practicar esa cesárea.

El niño nació vivo, aunque agonizante, con un PH de cordón en acidosis extrema, 6.63, consecutiva a **asfixia fetal intraparto como corroboró la autopsia.**

El Juzgado y posteriormente el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, estima la teoría mantenida por el letrado, avalado por prueba pericial que contradice los informes de la Inspección médica y del servicio de ginecología del centro hospitalario.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Canarias.

**DEFENSOR del PACIENTE**

